



**SUMILLA:** INTERPONE QUEJA CONTRA EL PROGRAMA ATV NOTICIAS – CANAL 9 Y EL PERIODISTA LUIS ENRIQUE CLAROS MARTÍNEZ

**AL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA:**

**FERNANDO EULOGIO FERNANDEZ FALCONÍ**, identificado con DNI N° 07859714, con **domicilio real** en la calle Unión N° 251, Letra O, distrito de Barranco, Lima y **domicilio legal** en el Colegio de Abogados de Lima, Casilla N° 7823, Av. Santa Cruz N° 255, Miraflores, Lima, a Ud. digo:

**I.- PETITORIO.-**

Interpongo **QUEJA** contra el periodista **LUIS ENRIQUE CLAROS MARTÍNEZ** y los programas **ATV NOTICIAS** y **PRIMERA NOTICIA** de Canal 9 de Televisión por falta a la ética cometida en mi perjuicio, al haber elaborado y propalado, respectivamente, una notificación falsa y exprofesamente creada, como Informe Especial bajo el título “**Catedrático de prestigiosa universidad capta jovencitas para explotarlas sexualmente**”, brindando información falaz y difundiendo partes sesgadas de conversaciones que han sido sacadas de contexto a fin de justificar el supuesto reportaje.

**II.- FUNDAMENTOS DE LA QUEJA.**

1. El día 01 de setiembre de 2014, en el referido noticiero de Canal 9 – ATV Noticias, pasadas las 11 de la noche, se difundió el denominado

Informe Especial bajo el título "*Catedrático de prestigiosa universidad capta jovencitas para explotarlas sexualmente*", en el cual se me imputaba, que me dedicaría a captar jovencitas para explotarlas sexualmente, presentándome como un proxeneta o una persona dedicada a la trata de personas, información tendenciosa y falsa que no cuenta con prueba objetiva alguna conforme pasará a exponer en los puntos siguientes.

2. En el reportaje se me atribuye expresamente la "explotación sexual", lo cual significa que, a cambio de una prestación económica en mi favor, ofrezca a terceros, el servicio sexual de jóvenes mujeres; para lo cual, tendenciosamente se da a entender, que mi persona, aprovechando su condición de docente universitario, estaría prostituyendo a alumnas mías y a las amigas de éstas, lo que es absolutamente falso.
3. Sin embargo, en el reportaje, no se presenta a ninguna alumna mía, a ninguna alumna de la Facultad donde ejerzo docencia ni a ninguna alumna de cualquier otro programa académico de la Universidad donde presto servicios, a quien haya explotado sexualmente y menos aún no se presenta prueba alguna respecto a los beneficios económicos que mi persona esté o estaría percibiendo como resultado de dicha explotación sexual.
4. El periodista Luis Claros y el Programa ATV Noticias han elaborado y transmitido un reportaje en el cual dolosamente han tergiversado lo que constituye una conversación en un lugar público dentro de la privacidad de dos personas mayores de edad, que se han comunicado con antelación para concurrir a una cita y que abordan un tema de contenido sexual, con la posibilidad de un encuentro voluntario, en el que no existe coerción, compulsión, tocamientos o lenguaje procaz. La tergiversación está dirigida a presentarme como un delincuente proxeneta de la peor calaña.

5. Si la actividad del suscrito que muestra el reportaje, en ningún momento está orientada a prostituir a jovencitas, ni mucho menos aparece alguna de mis alumnas, es fácil concluir que el reportaje es falso y carente de prueba idónea, puesto que solamente se basa en las grabaciones de diálogos con dos damas preparadas por el periodista señor Claros, con los supuestos nombres de "Cory" y "Pamela", para sesgar la información, editando y recortando conversaciones, sacándolas de contexto a fin de imputarme el delito de explotación sexual, que equivale al delito de Proxenetismo.
6. Sobre los hechos investigados debo indicar que, el objeto de la conversación está referido a Páginas Web de Encuentros, para lo cual se dialoga con personas que no tienen prejuicios para hablar de temas sexuales. Así se presentaron las señoritas en mención, mayores de edad, que no son ni nunca han sido alumnas mías, ni tampoco alumnas de ninguna otra facultad de la Universidad donde hace más de 35 años presto servicios, las cuales no tenían problemas para abordar temas de contenido sexual, que por el contrario me mostraron su interés en el tema que les propuse; lo que en modo alguno constituye un acto de explotación sexual.
7. La reunión que presenta el reportaje se da en el interior de la Cafetería de un concurrido centro comercial público con diálogos limpios y libres, sin procacidad ni con términos soeces y sin acercamiento, aproximación, ni tocamientos; sin embargo el periodista confabulado con las jovencitas, lo orienta hacia el tema de prostitución o explotación sexual; actividad a la jamás me he dedicado.
8. En el reportaje la señorita de supuesto nombre "Cory", que no es ni nunca ha sido mi alumna, ni tampoco ha sido nunca alumna de la facultad ni de la Universidad donde laboro por más de 35 años, desde el inicio de la conversación se muestra muy interesada en el componente sexual de estas Páginas Web diciéndome "*conversa con*

*total libertad que a mí no me incomoda*” y me cuenta que a ella no le gustaban los chicos de su edad, que los hombres maduros podían enseñar cosas, agregando. *“me gustaría saber cómo funcionan estas cosas en la cama”*; actitud frente a la cual, yo, en la total creencia que la conversación era abierta entre dos adultos que abordaban un tema íntimo y privado, no tengo reparos en hablar explícitamente, con la seguridad que ambos teníamos coincidencias para sostener un encuentro sexual y dado que la indicada señorita también me había indicado que estaba sin trabajo, es que le ofrezco una propina a la que ella no se niega. En un momento de la conversación de una hora y media aproximadamente, mi interlocutora acepta escuchar una historia erótica al termino de la cual dice *“parece que lo estuviera viviendo”*, siendo en ese momento donde le hablo de los Spa de parejas en Estados Unidos y le explico que eso no es prostitución, pero en la grabación sesgada que busca imputarme un delito, sólo se escucha el momento donde menciono que la prostitución no esta penada en nuestro país y que las personas pueden decidir que hacer con su cuerpo. La mencionada reunión es tan cordial y sin ninguna falta de respeto, en la que sólo se conversa sin llegar a ningún hecho material y concluye cuando la señorita se despide diciéndome que le gustaría volverse a reunir conmigo. A la tal Cory sólo vuelvo a contactarla una tercera vez por teléfono, donde le pregunto cómo está de tiempo para reunirnos y al responderme que está ayudando a una amiga, le digo no te interrumpo más, cuando quieras conversamos.

9. Durante la segunda semana de agosto me llama una señorita de nombre “Pamela” por recomendación de “Cory”. La tal Pamela, es una mujer de 23 años de edad, que tampoco es ni nunca ha sido mi alumna, ni ha sido nunca alumna de la facultad ni de la Universidad donde laboro por más de 35 años. Ella me dijo que estaba interesada en el trabajo de las llamadas telefónicas, ante lo cual yo expresamente le aclaro que no estaba ofreciendo ningún trabajo y que lo único que

había compartido con su amiga era una conversación sobre Páginas Web de encuentros y sobre las preferencias sexuales de las personas que visitan estas Páginas. La señorita acepta la aclaración y me sugirió una reunión, ante lo cual le propongo que se lleve a cabo en un lugar público, la Heladería 3D de la Av. Angamos en Miraflores, a la que asiste voluntariamente y de igual forma que en el caso de la señorita "Cory", le digo que tomara en cuenta mi edad, que no era mi propósito incomodarla, sino tener una conversación abierta sobre el tema e igual que "Cory", me insinúa que los hombres maduros son interesantes, yo le respondo que me halagaba su expresión y es en ese momento que le digo que me gustaría seducirla; pero como un halago y en el contexto de su total consentimiento. Para mi persona yo estaba hablando en privado, con una persona adulta sobre un tema íntimo, sin ninguna objeción de su parte y con total cordialidad, sin aproximación, ni tocamientos, sin lenguaje procaz ni soez; sin embargo, al salir de la Heladería me aborda intempestivamente el periodista señor Claros y enfocándome con su camarógrafo, me acusa de frente de estar incitando a la prostitución. Cuando reacciono y me dirijo al canal intentando una entrevista para efectuar mi descargo respecto a la incriminación delictiva que me efectúa, el periodista me traslada al tema docente y culmina su investigación exhibiendo a un despreciable proxeneta explotador de jovencitas.

10. El referido "Informe Especial" también fue propalado en la mañana del 02 de setiembre de 2014, en el programa PRIMERA NOTICIA que se transmite en ATV - Canal 9; oportunidad en la cual los conductores, hacen un preámbulo a la emisión, indicando que se trata de un "revelador" informe, y luego despotrican gratuitamente en contra del suscrito, sentenciando que existen suficientes pruebas respecto de los hechos que se me atribuyen.

11. Finalmente, en la noche del mismo día 02 de setiembre de 2014, nuevamente en el programa ATV NOTICIAS, se toca el tema, reproduciendo partes del anterior reportaje y se inicia señalando: **«Luego de un Informe de ATV Noticias que puso al descubierto a un Catedrático que captaba estudiantes para explotarlas sexualmente»**. En el desarrollo de la noticia, la reportera del Programa ATV Noticias señala **«Pusimos al descubierto su silenciosa forma de actuar»**, y agrega **«Revelamos el verdadero rostro de este Jefe de Prácticas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que sin reparo alguno captaba jovencitas estudiantes para explotarlas sexualmente»**. Se afirma contundentemente que mi persona **«No asistía mucho a la universidad porque prefería dedicarse a sus negocios que ahora ya sabemos de qué rubro serían»** Termina el reportaje con el comentario de la conductora que me califica como **“el depravado profesor”**.
12. Los reporteros del Programa ATV Noticias no han tenido el menor reparo en ir en busca de declaraciones de profesores universitarios, colegas de la Universidad y vecinos de la comunidad donde vivo, para reafirmar la imputación de “explotación sexual de estudiantes” que se me ha atribuido falsamente, lo que ha contribuido a que el impacto de la noticia en mi contra se propale a través del escándalo mediático.
13. Finalmente debo mencionar que mi persona al día siguiente de propalado el reportaje remitió por Conducto Notarial al programa ATV Noticias una Carta Rectificatoria pidiendo se la lea y se aclare desde mi posición lo falaz y tendencioso de la información; sin embargo ni los directivos del Canal, ni los conductores del programa han leído ni han mencionado un ápice de mi referida carta lo cual no sólo atenta contra mi derecho constitucional sino que consuma una arbitrariedad aprovechando del Poder que les da el tener un medio de

